**SECRETARÍA**. A Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de desarchivo. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 29 de enero de 2024.

La secretaria,

## VANESSA MEJÍA QUINTERO

## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO No. 169

REFERENCIA: VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE.

DEMANDANTE: STEPHANIE ARANGO GOMEZ C.C 1.039.463.548. DEMANDADO: FERNANDO ARANGO FLOREZ C.C 19.418.718.

RADICACIÓN: 760014003007201700378-00

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

La parte demandante solicita el desarchivo del proceso y copia auténticas de los folios 11, 12, 13, 14, 15, 35, 36, 37, 38, 40, 41 y de la sentencia, por lo que deberá consignar a órdenes del Despacho en el Banco Agrario, el valor de \$300 por cada folio que considere necesario, o, en su defecto realizar la revisión del expediente físico. En atención al escrito que antecede y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

## **RESUELVE:**

**PRIMERO: PONER** en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

## NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA JUEZ ESTADO 30 DE ENERO DE 2024

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez

Juzgado Municipal
Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a1c12c7a723c1c7ed75cc6765d7cf6bae772c254026bacee069261c4ea5cff35

Documento generado en 28/01/2024 11:57:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica